

Seguridad y consumo

Señor Director:

La reciente medida de la Subtel, que exige a todas las llamadas comerciales y masivas usar los prefijos 600 y 809, es crucial para la protección del consumidor. Más allá de ser una innovación técnica, materializa el derecho a la seguridad en el consumo, consagrado en la Ley N.º 19.496, que establece que la seguridad no solo se refiere a la integridad física, sino también a la protección frente a riesgos patrimoniales, como las estafas telefónicas que han aumentado 19% el último año. Así, la medida ofrece a los ciudadanos una herramienta eficaz, fortaleciendo la transparencia y reduciendo las oportunidades para los estafadores.

Para que esta normativa sea efectiva, es vital que su implementación sea robusta y que el Sernac juegue un rol activo en la fiscalización. El impacto de la norma se verá en la práctica, al garantizar que las relaciones comerciales se desarrollen en un marco de respeto y confianza.

SEBASTIÁN BOZZO

DECANO FACULTAD DE DERECHO U. AUTÓNOMA